

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB363718**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RSGW12-0** inscrito a nombre de **EMPRESA DE TRATAMIENTO SANITARIO TRASASUR LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **77.029.891-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : MITSUBISHI FUSO

MODELO : CANTER 413 3.0

MOTOR : 4P10F17103

CHASIS : JL6JEB6A8NK007184

VIN : JL6JEB6A8NK007184

COLOR : BLANCO

AÑO : 2022

PATENTE : RSGW12-0

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha treinta de Junio de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 273135 del año 2022 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 392926 y número 392927 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.